



Resolución Jefatural No. 162 -2009-AGN/J

Lima, 15 ABR. 2009

Vistos:

El Acta de Recepción de bienes muebles suscrito por los representantes de la Iglesia de Jesucristo los Santos de los Últimos Días y del Archivo General de la Nación; el Informe Técnico Legal N° 002-2008 OA-CP de fecha tres de octubre de Dos mil Ocho, referidos a la donación de Monitores para Computadoras personales, Equipos de Microfilmación (lectoras de microfichas y otros accesorios) a favor del AGN;

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema de Bienes Estatales, establece que el Archivo General de Nación, está comprendida dentro de los alcances del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, conforme al artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Reglamento de la Ley N° 29151, concordante con los numerales 3.1.2 y 3.2.4 de la Directiva N° 009-2002-SBN, aprobada por Resolución N° 031-2002-SBN, la aceptación de las donaciones a favor de la entidad deben contar con previa evaluación de los documentos presentados y con la emisión de un informe técnico-legal, y se aprobarán por Resolución del Jefe Institucional siendo necesario aceptar la donación en mención;

Que por R.J. N° 505-2008-AGN/J, se aceptó la donación de cuatro Computadoras Personales y una impresora láser, efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, que por error involuntario se expidió la R.J. N° 529-2008-AGN/J, que aceptó los bienes antedicho;

De conformidad con la Ley N° 29151 y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-Vivienda y con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados del Director General de la Oficina Técnica Administrativa, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y Director de la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la Donación en vía de regularización a favor del Archivo General de Nación de tres Monitores de 17 pulgadas para computadoras personales, tres lectoras de microfichas, un cabezal de cámara HRP 16mm KODAK serie 51180, un cabezal de cámara 35mm Kodak S/N,





una unidad de control HRP 16mm D428, una unidad de control 35mm, dos fotocélula para cámara S/N, dos transformadores de corriente de 220 voltios a 110 voltios, dos estabilizadores de corriente de 110 voltios, cinco bombillos, un archivador metálico de 04 cajones INMECOPA.

ARTICULO SEGUNDO.- Se valorizan los bienes donados, en la suma total de S/. 2,850.00 (dos Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 nuevos Soles).

ARTICULO TERCERO.- Agradecer a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de Últimos Días - Área Sudamérica por la donación efectuada a favor del Archivo General de la Nación.



ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina Técnica Administrativa el cumplimiento de las normas del Sistema de Bienes Estatales.

ARTICULO QUINTO.- Déjese sin efecto la Resolución Jefatural N° 529-2008-AGN/J.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Firma]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional